

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2018-00536-00

Previo a fijar fecha para celebrar la diligencia de remate, el Juzgado, de conformidad con el artículo 444 del C. G. P., el Juzgado dispone CORRER TRASLADO a los demás interesados por el término de DIEZ (10) DÍAS del AVALÚO COMERCIAL, del bien inmueble SITUADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN LA AVENIDA 19 No. 13N-34 INTERIOR 1 – UNIDAD 2 – APTO 2-A C.R. PROVITEQ distinguido con matricula inmobiliaria No. 280-39213, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del asunto, para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 054 DEL 08 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **50dcd95288086f7aee2746e7e245d20863648f734ca9774537f92a0db14ee889**

Documento generado en 07/04/2022 09:24:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>